

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

41162 *Anuncio subasta Notarial ante don Juan Francisco López Arnedo, Notario de Logroño, del Ilustre Colegio de la Rioja.*

Juan Francisco López Arnedo, Notario de Logroño, ilustre Colegio de La Rioja,

Hago saber: Que en mi Notaria, sita en Logroño, calle Avda. de La Rioja número, 6-1.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Número uno.- La vivienda en planta baja, derecha, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 68,66 m2. y linda según se mira a la fachada: derecha entrando, Calle Calvario numero 4; izquierda, portal y hueco de escalera; y al fondo, la huerta; y al frente, calle Calvario.

Su cuota de participación en el inmueble es del: 16,00%.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 790, libro 40, folio 166, finca numero 3102.0, inscripción 2ª.

Forma parte del edificio sito en Alberite (la Rioja; señalado hoy con el número cinco (antes seis) de la Calle Calvario. Ocupa una superficie en solar de 364,00 m2. de los que edificados son 198,00 m2. y el resto destinado a huerta aneja del piso primero derecha.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaria: La 1ª subasta el día 18 de Enero de 2012 a las 10,30 horas, siendo el tipo base el de 150.313,20 euros; de no haber postor o resultar fallida, la 2ª subasta, el día 15 de Febrero de 2012 a las 10,30 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta, el día 14 de Marzo de 2012, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor; el día 14 de Marzo de 2012 a las 13,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.- Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaria una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta, y en la 3ª un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el cheque del depósito previo, hasta el momento de la subasta.- Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Logroño, 14 de diciembre de 2011.- Notario.

ID: A110091545-1